CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03/2014

DE CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCION Y AMPLIACION DEL VALOR DEL CONTRATO Nº 064/2013

"OBRAS DE REMODELACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO"

ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según Resolución del Rectorado N° 1354/2011, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN**, con domicilio real en **Victor Caceres 409 c/ Pindo**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado por el Señor **JUAN JOSE PEREIRA THALMANN**, con Cedula de Identidad Nº 524.871, según poder especial otorgado por el registro N° 613 de Contratos Públicos, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO DE CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCION Y AMPLIACION DEL VALOR DEL CONTRATO Nº 064/2013, *"OBRAS DE REMODELACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO"*,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: De acuerdo a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas que en el Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Publicas que establece cuanto sigue: ----------

*"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el **informe favorable de la Auditoría General** correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio".*----------

CLAUSULA SEGUNDA: Queda establecido la Ampliación de las Obras al respecto de la Nota de Ampliación del valor del Contrato N° 64/2013 de la Fiscalización Interina de Obras de la Facultad de Ciencias Medicas, por nota de fecha 29 de agosto de 2014, determina que dichos trabajos encarados como trabajos adicionales de Modificación, Adecuación y completa terminación a ser realizados según las necesidades requeridas en el marco del Contrato N° 64/2013 **REMODELACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO,** y que conforme a la presentación de la Empresa Constructora Pereira Thalmann de las Planillas de Presupuestos y detalle de

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN

Trabajos Adicionales y Rubros no Contemplados en el Contrato de Obras, se ajustan a las Necesidades y Precios de Plaza.----------

Los trabajos adicionales autorizados por la **Resolución del D. N°1.833/2014** y que tiene vigencia para el presente contrato, tiene un valor de Gs. 238.445.854 (Doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro). Según detalle:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EXTERIOR					
1	DESMONTE DE SUELO PARA NIVELACIOJN	m3	60	140.000	8.400.000
2	RELLENO CON ARENA LAVADA COMPACTADA-CIERRE DE CANAL A CIELO ABIERTO	m3	37,5	145.000	5.437.500
3	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO DE 150 mm P/ DSAGUE PLUVIAL (2 CAÑOS MAS SE AÑADIRAN A LO PRESUPUESTADO)	ml	45,00	182.251	8.201.295
4	EXTENSION DE CAÑERIA DE 150 mm P/ DESAGUE PLUVIAL (4 AÑOS)	ml	136,00	364.502	49.572.272
5	REGISTRO PLUVIAL 60 X 60 CON TAPA DE H° A° (PARED 0,15)	un	11,00	650.000	7.150.000
6	PROVISION Y COLOCACION DE CANALETA ALERO (DESARROLLO 0,60 - IDEM EXISTENTE)	ml	77,00	260.000	20.020.000
7	BAJADA PLUVIAL PARA DESAGUE DE LOSA CON CAÑO DE 100mm CON CONEXIÓN AL REGISTRO PLUVIAL	ml	48,00	118.857	5.705.136
8	BAJADA DE CANALETA IDEM AL EXISTENTE (HACIA LA GALERIA DE CIRCULACION	ml	10,50	260.000	2.730.000
9	DESMONTE, REPOSICION Y COMPACTACION DE ADOQUINES	m2	25,00	220.000	5.500.000
URGENCIAS - TRABAJOS VARIOS					
10	DESMONTE DE MAMPARAS EXISTENTES	gl	1	5.500.000	5.500.000
11	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑERIA DE OXÍFGENO, VACIO Y AIRE COMPRIMIDO	ml	3	665.000	1.995.000
12	DEMOLICION DE PARED PARA PUERTA	m2	3,15	50.000	157.500
13	DESMONTE DE PUERTA	gl	1,00	150.000	150.000
14	CIERRE DE PUERTA CON PARED DE 0,30	m2	4,84	78.538	380.126
15	REBOQUE DE PARED DE 0,30 Y AZULEJADO	m2	4,84	132.495	641.276
16	COLOCACION DE EXTRACTOR DE AIRE	un	1,00	350.000	350.000
17	REPARACION Y/O REPOSICION DEL CIELORRASO	gl	1,00	650.000	650.000
18	CAMBIO DE LUGAR DE TOMAS DE CORRIENTE	bc	30,00	87.605	2.628.147

Prof. Dr. Aníbal Pablo Machnini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONSTRUCTORA

ISLA CENTRAL					
19	MESADA DE GRANITO - ANCHO 0,60 CON BASE DE MAMPOSTERIA 12,10 X 0,60	gl	1,00	23.000.000	23.000.000
20	ESTANTERIA BAJO LA MESADA	m2	13,00	280.000	3.640.000
21	REVOQUE DE BASE DE MESADA	m2	14,53	40.000	581.200
22	REVESTIDO DE AZULEJO	m2	25,00	108.172	2.704.312
23	GUARDA	ml	10,00	41.558	415.584
CINEFA					
24	ESTRUCTURA METALICA P/ SOPORTE DE CENEFA LUMINOSA	gl	1,00	15.000.000	15.000.000
25	BOCA DE LUZ	un	10,00	190.000	1.900.000
26	BOCA DE TOMA DE CORRIENTE COMUN	bc	8,00	87.605	700.839
27	BOCA DE TOMA ESPECIAL (SCHUKO)	bc	1,00	170.811	170.811
28	BOCA PARA COMPUTADORA	un	6,00	170.811	1.024.866
AISLAMIENTO					
29	PUERTA DE EMERGENCIA CON BARRA ANTIPANICO 1,30m -CON PINTURA SINTETICA	un	1,00	3.500.000	3.500.000
30	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑERIA DE OXIGENO, VACIO Y AIRE COMPRIMIDO	ml	30,00	665.000	19.950.000
31	MAMPARAS COLOR BLANCO HIELO CON PERFILERIA DE ALUMINIO	m2	20,00	235.690	4.713.800
AREA DORMITORIO MEDICO Y BAÑO					
32	VIGA DE FUNDACION	ml	8,50	170.000	1.445.000
33	MAMPOSTERIA DE NIVELACION	m2	1,70	78.538	133.515
34	AISLACION	m2	7,65	24.977	191.076
35	MAMPOSTERIA DE 0,15	m2	34,00	71.182	2.420.191
36	PUERTAS = 0,80 X 2,10, CON MARCO DE 0,15	un	2,00	909.090	1.818.180
37	REVOQUE DE PAREDES	m2	68,00	24.322	1.653.896
38	VENTANA	un	1,00	986.050	986.050
39	LUCES	bc	3,00	87.605	262.815
40	TOMA	bc	3,00	87.605	262.815
41	DUCHA ELECTRICA	bc	1,00	170.000	170.000
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
42	ARTEFACTOS (1 X 40)	un	3,00	344.908	1.034.724
43	CAÑERIA COMPLETA DE DESAGUE CLOACAL	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
44	CAÑERIA AGUA CORRIENTE	gl	1,00	2.300.000	2.300.000
45	LAVATORIO	un	1,00	485.000	485.000
46	INODORO CON CISTERNA BAJA	un	1,00	485.000	485.000
47	DUCHA LORENZETTI	un	1,00	170.000	170.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONSTRUCTORA

PINTURA DEL AREA DE DORMITORIOS Y URGENCIAS					
48	MARCOS	ml	10,10	34.793	351.405
49	PUERTAS	m2	7,56	26.955	203.782
50	PARED AL LATEX INTERIOR C/ ENDUIDO	m2	68,00	20.217	1.374.742
51	PINTURA EPOXI - AREA DE URGENCIA H= 2,20	m2	136,00	123.000	16.728.000
					238.445.854

Así mismo conforme a la solicitud de Prórroga del Plazo de ejecución de las Obras, cuya justificación presentada por la Empresa Constructora Pereira Thalmann, indican que dicha solicitud obedece a las modificaciones descriptas como trabajos adicionales y el atraso en la entrega de los Planos de estructura para el H° A° de la Galería; se establece el corrimiento de plazo de ejecución del Contrato N° 064/2013 a partir del 04 de octubre hasta el 10 de diciembre del 2014.-

CLAUSULA TERCERA: Las Obras tendrán un plazo máximo contados a partir del 4 de octubre hasta el 10 de diciembre del 2014, por lo que NO implica el Corrimiento de Plazo y Vigencia del Contrato N° 064/2013, cuyas vigencias están establecidas en el Convenio Modificatorio N°2/2014.----------

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio se suscribe, conforme al **Art. 3° de la Resolución D. N° 1.833/2014 "AUTORIZAR** la firma del **Convenio Modificatorio Nº 03/2014, de Corrimiento del Plazo de Ejecución de las Obras y de Ampliación del Valor del Contrato N° 064/2013 OBRAS REMODELACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO** ".

CAUSULA QUINTA: Queda establecido que el presente Convenio Modificatorio no varía en modo alguno los demás términos del Contrato N° 064/2013, suscripto en fecha 27 de setiembre del 2013.----------

CLÁUSULA SEXTA: La empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN deberá presentar las Pólizas de Seguro, por la ampliación del valor de los trabajos realizados.----------

CLÁUSULA SETIMA: Forman parte del presente Convenio Modificatorio Nº 03/2014.

a) El Contrato Nº 064/2013 **"OBRAS REMODELACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO".**

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONSTRUCTORA

b) Convenio Modificatorio Nº 01/2014
c) Convenio Modificatorio Nº 02/2014
d) El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la FCM **Nº 199/2014** de fecha 27 de octubre de 2014.
e) El Dictamen Favorable de la Dirección de Auditoría Interna de la FCM **Nº15/2014**, de fecha 24 de enero de 2014.
f) Planilla de Trabajos Adicionales y Rubros no Contemplados de la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN, de fecha 25 de agosto de 2014.
g) Nota de solicitud de Prórroga en el Plazo de ejecución de las Obras de la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN, de fecha 25 de agosto de 2014.
h) Nota del Jefe de Emergencias del HC de fecha 22 de agosto del 2014
i) Nota de fecha 29/08/2014 del Arq. Miguel Luis Torres , Fiscalizados Interino de Obras en la cual da su parecer favorable al pedido de ampliación del valor del Contrato N° 064/2013.
j) Nota E.T. 111/2014 del Equipo Técnico de fecha 28/10/2014.

En prueba de conformidad firman las partes el presente Convenio Modificatorio N° 03/2014 de **CORRIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION Y AMPLIACION DEL VALOR DEL CONTRATO Nº 064/2013,** en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil catorce.----

JUAN JOSE PEREIRA THALMANN
Constructora Pereira Thalmann

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
Decano - F.C.M - U.N.A

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.